

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

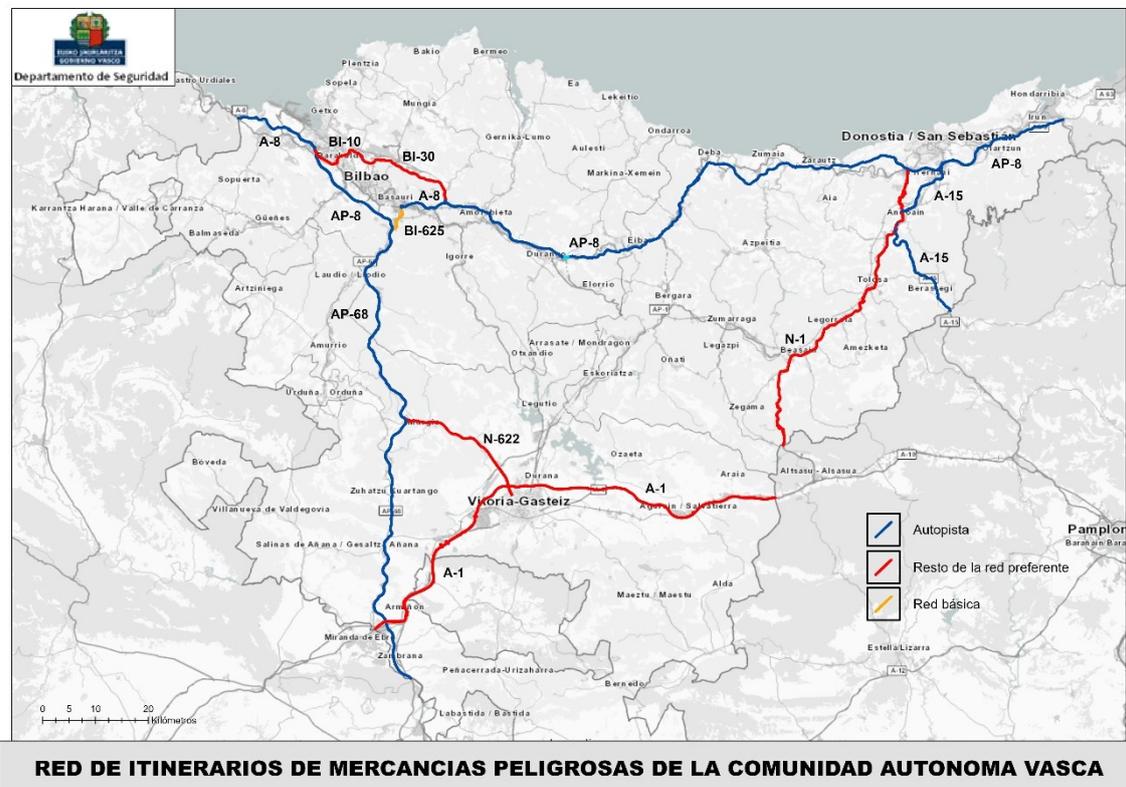
**15915** Resolución de 23 de junio de 2023, de la Dirección de Tráfico, del Departamento de Seguridad, por la que se corrigen errores en la de 12 de junio de 2023, por la que se modifica la Red de Itinerarios de Mercancías Peligrosas recogida en la Resolución de 24 de enero de 2023, de medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2023 en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La presente resolución se dicta para corregir el error advertido en la Resolución de 12 de junio de 2023 de la Dirección de Tráfico del Departamento de Seguridad, por la que se modifica la Red de Itinerarios de Mercancías Peligrosas recogida en la Resolución de 24 de enero de 2023 de medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2023 en la Comunidad Autónoma del País Vasco, publicada en el BOE núm. 143, de fecha 16 de junio de 2023. Por todo ello, dispongo:

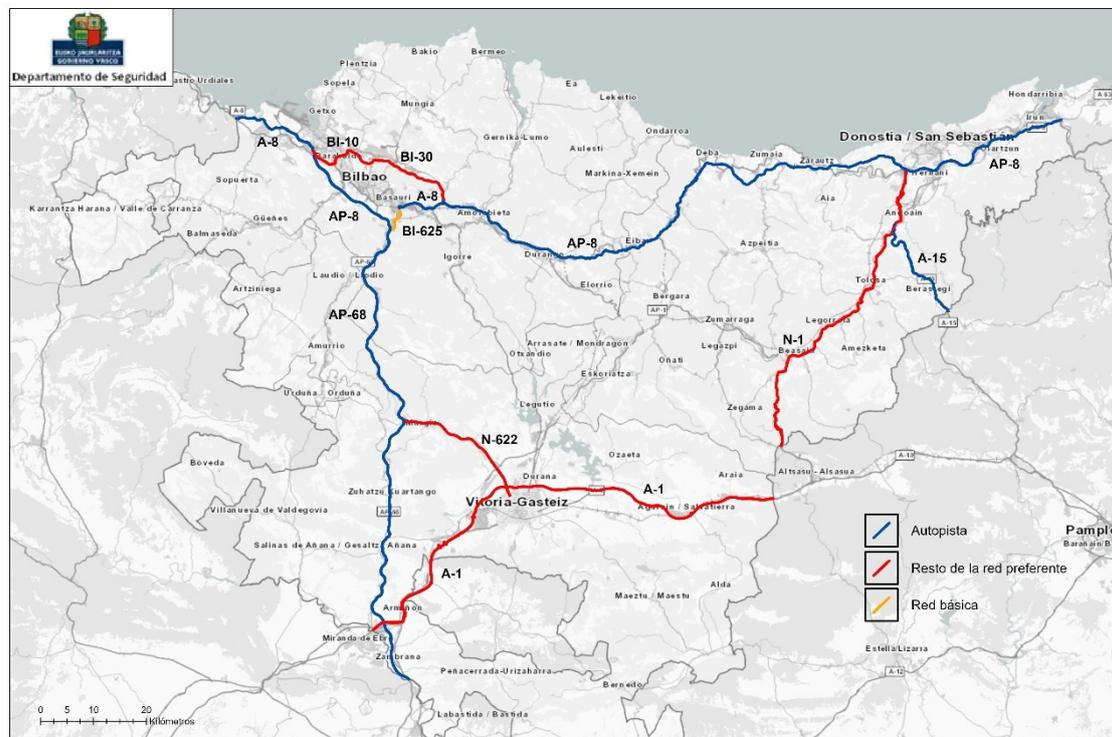
Primero.

Corregir el mapa representativo la Red de Itinerarios de Mercancías Peligrosas incluido en el anexo V de la Resolución de 12 de junio de 2023 para que se adecúe a la descripción de los itinerarios recogidos en dicho anexo.

Donde dice:



Debe decir:



### RED DE ITINERARIOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA

Vitoria-Gasteiz, 23 de junio de 2023.–La Directora de Tráfico, Sonia Díaz de Corcuera Ruiz de Oña.